

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 4 de septiembre de 2018

Edición N° 20.337



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1014 del 30/08/2018 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CONDADO DE BROWARD COUNTY – ESTADO DE FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (VER ANEXO) 7

N° 1015 del 30/08/2018 – M.S. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA. (VER ANEXO) 8

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1013 del 30/08/2018 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 224/2016. TRASLADO DE PERSONAL. SR. RAFAEL ORLANDO SCHNEIDER MIGUEL. 9

N° 1016 del 30/08/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MARIA FABIANA GANGI. 9

N° 1017 del 30/08/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE EDUARDO LUIS VEGA. 9

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 859 D del 31/08/2018 – S.G.G. – DECRETO N° 1014/2018. ACLARATORIA. 10

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 856 D del 29/08/2018 – M.P.I. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES, A LA SRA. ADRIANA CARINA CORIMAYO. 11

N° 857 D del 29/08/2018 – M.P.T.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA BEATRIZ GONZALEZ. 11

N° 858 D del 29/08/2018 – M.P.T.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. ING. CARLOS ALBERTO OLIVARES. 12

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 262/18 – ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR – PROVINCIA DE SALTA 12

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE SEGURIDAD – N° 187/18 PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA 13

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 191/18 PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA 14

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 193/18 PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA 14

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 195/18 PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA 14

S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 206/18 15

S.P.C. – MINISTERIO DE SEGURIDAD – N° 207/18 15

S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 208/18 16

S.P.C. MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE – N° 209/18 17

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 54/2018 17

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 40/2018 18

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 39/2018 18

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A. – BUENOS AIRES – POR WALTER FABIÁN NARVÁEZ 19

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–276865/13 20

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–151217/17 21

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – FÉLIX SANCHEZ – EXPTE. N° 1100131–72359/2018–0 21

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

AZUA, IGNACIO SEBASTIAN – EXPTE. N° JUI 147778/18 24

SUCESORIOS

GALVÁN, SEGUNDO TEODORO – EXPTE. N° 21.228/17 –SAN JOSÉ DE METÁN 25

RIVADERA, RAMÓN TOMÁS – EXPTE. N° 611.837/17 25

PONCE ANACLETA – GALLARDO MARIO MAGDALENO – GALLARDO MARTA ANGELICA – GALLARDO MARIA JOSEFINA – EXPTE. N° 25650/16 – TARTAGAL 25

ZELAYA, NESTOR JUSTO – EXPTE. N° 20789/17 – SAN JOSÉ DE METÁN 26

VELASCO, ELENA BEATRIZ – EXPTE. N° 620.658/18 26

MOLINA, RAUL LUIS – EXPTE. N° 614.972/17 26

REMATES JUDICIALES

POR GUILLERMO ADOLFO DURAND – JUICIO EXPTE. N° 3026/18 – SAN SALVADOR DE JUJUY 27

POSESIONES VEINTEAÑALES

WIerna DANIEL JESUS CONTRA GORETTA DE CAPASSO, LAURA MARCELINA; CAPASSO Y GORETTA MARIO GUILLERMO – EXPTE. N° 574.426/16 27

RUIZ, EUSTAQUIA, OLGA–SEPÚLVEDA, MIGUEL ALEXI–SEPÚLVEDA, ÁNGEL LEONEL– SEPÚLVEDA, ROSINA MARYS E IBAÑEZ, CIRILO RICARDO VS. MALDONADO, SILVERIO– EXPTE. N° 20.696/17– SAN JOSÉ DE METÁN.– 28

EDICTOS DE QUIEBRAS

TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO – CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° 527119/15 28

EDICTOS JUDICIALES

MACHADO, RODRIGO SEBASTIAN CONTRA: GORR, DIEGO CLAUDIO – EXPTE. N° C–068729/16 29

CRUZ, JUSTINO VS. TORRES, JOAQUIN EMANUEL; CAMARGO, MILAGRO – (CONEXO N° 531.712/15) – EXPTE. N° 539.768/15 29

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

COMERSION S.R.L. 32

EL PASAJE S.R.L. 32

TALAMONA S.R.L. 32

AJIM S.A.

■	33
---	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN PASKAY	36
CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	36
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VIRGEN DEL ROSARIO DE APOLINARIO SARAVIA – ANTA – SALTA	36
SUMICLI – ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS	37

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 03/09/2018	38
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 03/09/2018	38

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 30 de Agosto de 2018

DECRETO N° 1014

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 31-134500/2017 Cde. 6.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director General de Aviación Civil, solicita la autorización correspondiente para la comisión oficial que realizarán hacia Estados Unidos de América, diverso personal dependiente de dicho organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario informa que debe cumplimentarse los trabajos necesarios para concretar la Etapa 3 del proyecto de actualización de las aeronaves sanitarias de la Provincia de Salta Learjet 45XR, propuestos por Bombardier Aircraft Services (BAS), en las que se prevé realizar, en esta oportunidad: 1) Actualización de los Sistemas de Gerenciamiento de Vuelo de a bordo (Flight Management System – FMS); 2) Incorporación del Sistema de Radiodifusión de Vigilancia Dependiente Automática (Automatic Dependent Surveillance – Broadcast o ADS-B), 3) Renovación/Reparación completa de la cabina de pasajeros y 4) Inspección de Tren de Aterrizaje (Inspección de 8 años);

Que cabe destacar que las aeronaves sanitarias Learjet 45XR de la Provincia de Salta, poseen un historial de mantenimiento en los talleres del fabricante en el Centro de Servicio Learjet, Inc., Bombardier Aircraft Services (BAS), con un excelente resultado hasta la fecha, permitiendo la preservación del patrimonio del Estado Provincial, mediante el óptimo empleo de los recursos humanos y materiales, y a la vez se constituye un factor determinante de la seguridad en una actividad de alto riesgo como la aeronáutica;

Que en virtud de dicha modalidad, se requiere la presencia en el Centro de Servicio BAS de un personal técnico especializado de la Dirección General de Aviación Civil, quien dará, in situ, conformidad a los trabajos, recambios, reparaciones, etc., que vayan surgiendo de la dinámica propia de las tareas de mantenimiento técnico previstas y a su vez brindará el visto bueno de tales adicionales que serán sometidos a la aprobación final de la Provincia de Salta;

Que en consecuencia, resulta oportuno autorizar al Director General de Aviación Civil, a suscribir convenios con la firma “Bombardier Aircraft Services (BAS), para el mantenimiento técnico del avión sanitario Learjet 45XR LV-BXD, en el marco de las previsiones establecidas en el artículo 13, inciso g) de la Ley de Contrataciones N° 6.838;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, informa que la imputación del gasto se efectúa al momento en que la Dirección General de Aviación Civil realiza el pedido de anticipo financiero, modalidad utilizada para afrontar dicha erogación, contando con partida presupuestaria para la misma;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4.955/08, 4.308/10, 1.470/17 y 1.603/17,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial que realizará el personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, hacia el Condado de Broward County – Estado de Florida – Estados Unidos de América, para realizar el mantenimiento técnico del avión sanitario Learjet 45XR LV-BXD, de acuerdo al detalle que se especifica en el Anexo I que forma parte del presente, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Director General de Aviación Civil, Lic. Gabriel Horacio Muñoz, a suscribir convenios con la firma “Bombardier Aircraft Services (BAS), radicada en los

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

Estados Unidos de América, para el mantenimiento técnico del avión sanitario Learjet 45XR LV-BXD, en el marco de las previsiones establecidas en el artículo 13, inciso g) de la Ley de Contrataciones N° 6.838.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse al Curso de Acción: 0110060001100 – Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/09/2018
OP N°: SA100027817

SALTA, 30 de Agosto de 2018

DECRETO N° 1015

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 341-186.115/18-0.

VISTO el Convenio Marco de Asistencia Técnica y Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Seguridad, y la Municipalidad de Apolinario Saravia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto dedisminuir la tasa de siniestralidad vial y fortalecer la capacidad humana e institucional del Municipio de Apolinario Saravia, pudiendo realizar controles coordinados y/o conjuntos entre el personal de la Dirección de Seguridad Vial de Policía de la Provincia y el personal uniformado de Tránsito del citado municipio;

Que asimismo, la Provincia de Salta, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, se encargará de velar por la normal ejecución, evaluación y supervisión del cumplimiento del presente convenio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, en su Dictamen N° 726/18, no advierte objeción legal alguna para la aprobación del mencionado Convenio, siendo procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.– Apruébase el CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN, celebrado entre la PROVINCIA DE SALTA, representada por el Ministro de Seguridad, Dr. CARLOS CAYETANO OLIVER, y la MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA, representada por el señor Intendente, Dn. MARCELO DANIEL MOISÉS, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/09/2018
OP N°: SA100027818

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 30 de Agosto de 2018

DECRETO N° 1013

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 224/2016, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el señor el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/09/2018
OP N°: SA100027813

SALTA, 30 de Agosto de 2018

DECRETO N° 1016

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 13704/18-código 237 corresponde 5

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente MARIA FABIANA GANGI, D.N.I. n° 30.235.751, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 78.715,00), destinado a cubrir el costo de soporte de nutrición parenteral domiciliaria correspondiente al mes de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/09/2018
OP N°: SA100027819

SALTA, 30 de Agosto de 2018

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

DECRETO N° 1017

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 126485/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente EDUARDO LUIS VEGA, D.N.I. n° 39.039.756, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/09/2018

OP N°: SA100027820

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 31 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 859 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 31–134500/2017 Cde.6.–

VISTO el Decreto N° 1.014/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° del citado instrumento se autorizó la comisión oficial que realizará el personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, hacia el Condado de Broward County – Estado de Florida – Estados Unidos de América, para realizar el mantenimiento técnico del avión sanitario Learjet 45XR LV–BXD;

Que, asimismo, en el artículo 2° del mismo, se autorizó al Director General de Aviación Civil, Lic. Gabriel Horacio Muñoz, a suscribir convenios con la firma “Bombardier Aircraft Services (BAS), radicada en los Estados Unidos de América, para el mantenimiento técnico del avión sanitario Learjet 45XR LV–BXD en el marco de las previsiones establecidas en el artículo 13, inciso g) de la Ley de Contrataciones N° 6.838;

Que en virtud de haberse consignado erróneamente la matrícula del avión sanitario Learjet 45XR, es necesario emitir el acto administrativo de rectificación pertinente;

Que asimismo, se advierte en el artículo 3° un error de tipeo respecto al año de ejercicio en el que se imputará el gasto de lo dispuesto en el referido decreto;

Por ello, con encuadre en el artículo 76 de la Ley N° 5.348, y en los Decretos Nros. 41/1995, 1.105/2002 y 1.575/2008;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar aclarado que la matrícula del avión sanitario Learjet 45XR mencionada en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 1.014/2018, corresponde a la LV–ARD.

ARTÍCULO 2°.– Dejar aclarado en el artículo 3° del Decreto N° 1.014/2018, que el gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse al ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/09/2018
OP N°: SA100027821

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 29 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 856 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-93285/2018-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes, a la Sra. ADRIANA CARINA CORIMAYO, DNI N° 27.569.188, por razones particulares, con vigencia al 01 de Mayo de 2018 y por el término de seis (6) meses, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/97, quién reviste en el Cargo : Auxiliar Operador – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – N° de Orden 375, del Centro de Desarrollo Infantil La Merced, dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil – Dirección de niñez y Familia – Ministerio de la Primara Infancia, Decreto 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 04/09/2018
OP N°: SA100027814

SALTA, 29 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 857 D
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
EXPEDIENTE N° 227-157928/18-0.

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al día 3 de Julio del año 2018, la renuncia de la Sra. MARIA BEATRIZ GONZALEZ, D.N.I. N° 10.581.874, al Cargo: Supervisor Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden 122, dependiente de la Dirección General de Planificación Territorial – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, según Decreto N° 1622/17.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. GONZALEZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Fechas de publicación: 04/09/2018
OP N°: SA100027815

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

SALTA, 29 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 858 D
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
EXPEDIENTE N° 227-145538/2018-0.

LA MINISTRA DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al día 19 de Junio del año 2018, la renuncia del Ing. CARLOS ALBERTO OLIVARES, D.N.I. N° 10.167.486, al Cargo: Profesional Intermedio – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden: 125, dependiente del Programa Sistema de Información Forestal – Dirección General de Planificación Territorial – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, según Decreto N° 806/13.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Ing. OLIVARES no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Fechas de publicación: 04/09/2018
OP N°: SA100027816

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 27 de agosto de 2018

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCIÓN N° 262/18
Expediente N° 282-010/14

VISTO, la presentación efectuada por Tecno Acción Salta S.A., de fs. 109 y;

CONSIDERANDO:

Que, la licenciataria solicita autorización para modificar el artículo 7.º del juego "La Changuita", autorizado por Resolución N° 061/15, referido a las apuestas mínimas y máximas. Estableciendo como apuesta máxima la suma de pesos sesenta (\$ 60);

Que, al respecto cuadra destacar que el inciso c) del artículo 32 de la Ley N° 7020 y su modificatoria dotan de competencia a este Regulador para proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre apostador y licenciataria, como también la de aprobar los programas de éxitos y premios (artículo 15 del citado cuerpo normativo y 4.1 del Decreto N° 1502/14);

Que, en la especie, se ha expedido el Área Juegos Lotéricos en sentido favorable (fs. 111) y del mismo modo lo hizo Asesoría Letrada (fs. 117) opinando que resultaría conveniente autorizar las modificaciones solicitadas toda vez que con las mismas, se equilibran los intereses contrapuestos entre los aportadores y la licenciataria, resultando razonable y proporcional la propuesta de modificación solicitada;

Que, más allá de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta que requiere la modificación solicitada, es conveniente que el Reglamento de Juego y sus

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

modificaciones se encuentre a disposición del público en todos los puntos de la red de venta, a fin de proteger el derecho de los apostadores a obtener información clara y veraz acerca de las reglas del juego;

Que, el Directorio en su reunión del día 27 de agosto de 2018, compartiendo el dictamen de Asesoría Letrada, dispuso, con arreglo a las facultades conferidas por la Ley N° 7020 y su modificatoria, y el Decreto N° 1502/14, hacer lugar al pedido efectuado por Tecno Acción Salta S.A., autorizando a la Sra. Vicepresidente a la firma del acto correspondiente;

Que, debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 7.° del Anexo de la Resolución N° 061/15, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7.- Fíjese el importe mínimo de la apuesta de "La Changuita", el equivalente al establecido para las apuestas de Tómbola o Quiniela de cada provincia o jurisdicción con que se realicen los sorteos y el importe máximo en la suma de pesos sesenta (\$ 60)."

Artículo 2°.- La licenciataria deberá **Exhibir** el Reglamento del juego La Changuita y sus modificatorias, en todos los locales en los que se comercialice el juego.

Artículo 3°.- **Regístrese**, Publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

Cainelli – Courel Salas

Factura de contado: 0001 – 00078245

Fechas de publicación: 04/09/2018

Importe: \$ 420.00

OP N°: 100067909

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 187/18 – PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA

Objeto: Adquisición de Motocicletas.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: N° 0140149-20569/2018-4.

Destino: Diversas dependencias policiales.

Se Informa Que:

- SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 04/09/2018, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nueva Fecha de Apertura: 18/09/2018

Horas: 11:00.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008230

Fechas de publicación: 04/09/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100067937

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 191/18 – PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA

Objeto: Adquisición de Test Rápidos SÍFILIS, HVB, HVC.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: N° 0100321-116409/2018-0.

Destino: Programa de VIH, ITS y Hepatitis Virales. Ministerio de Salud Pública.

Se Informa Que:

SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 07/09/2018, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nueva Fecha de Apertura: 17/09/2018

Horas: 11:00.

C.P.N. Maria Veronica Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008229
Fechas de publicación: 04/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067936

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 193/18 – PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA

Objeto: Adquisición de Anticonceptivos.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: N° 0100321-92571/2018-0.

Destino: Dirección de Salud Materno Infanto Juvenil.

Se Informa Que:

SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 03/09/2018, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nueva Fecha de Apertura: 12/09/2018

Horas: 11:00.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008228
Fechas de publicación: 04/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067935

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 195/18

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

Objeto: Adquisición de Camioneta 4x4 Doble Cabina.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-113754/2018-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Se informa que:

• SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 03/09/2018, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nueva Fecha de Apertura: 12/09/2018 – Horas: 11:30.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008227

Fechas de publicación: 04/09/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100067934

S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 206/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0080050-45779/2018-0.

Destino: Granjas de Unidades Carcelarias del Interior. Servicio Penitenciario de Salta.

Fecha de Apertura; 20/09/2018 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008225

Fechas de publicación: 04/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100067917

S.P.C. – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 207/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

Expediente: 0140044-40144/2018-0.

Destino: Parque Automotor de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 20/09/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este, o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008224
Fechas de publicación: 04/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067916

**S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 208/18**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-89405/2017-0.

Destino: Diversas Oficinas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Fecha de Apertura: 20/09/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 280,00 (pesos doscientos ochenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011389-1 – C.U.I.T. N° 30-99925626-7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008223
Fechas de publicación: 04/09/2018
Importe: \$ 150.00

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

OP N°: 100067914

S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 209/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA.

Organismo Originante: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Expediente: 0060347-125334/2018-0.

Destino: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos.

Fecha de Apertura: 20/09/2018 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 600,00 (pesos seiscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000023-7 – C.B.U. N° 2850100-6-30000800002371 – C.U.I.T. N° 30-71011045-6 de la Secretaría de Cultura.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008222
Fechas de publicación: 04/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067910

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 54/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EQUIPOS DESTINADOS A TRABAJOS DE DESMALEZADO EN DIFERENTES RUTAS DE LA REGIÓN ESTE DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100).

Expte.: N° 0110033-142455/2018-0.

Apertura: 20 de setiembre de 2018 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **19-09-2018**, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANCI. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00078246
Fechas de publicación: 04/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067911

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 40/ 2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA FIAT ALLIS FG70 AP-LEG INTERNO N° 92-E

Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-58310/2018-0.

Apertura: 12 de setiembre de 2018 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **11-09-2018**, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANCI. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00078246
Fechas de publicación: 04/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067913

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 39/ 2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIÓN DE TECHO DEL DEPÓSITO GENERAL DE REGIONES EN CAMPAMENTO RÍO SAN LORENZO – REGIÓN OESTE DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-151931/2018-0.

Apertura: 07 de setiembre de 2018 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: División Compras y Patrimonio de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **06-09-2018**, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00078246

Fechas de publicación: 04/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100067912

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A. – BUENOS AIRES – POR W. FABIÁN NARVÁEZ

El martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador N° 15.878, San Isidro, provincia de Buenos Aires, el día 18 de septiembre de 2018, a partir de las 13:00 Hs., 1 unidad por cuenta y orden de BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A. (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley N° 12.962), y de conformidad con lo establecido por el artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: OMZ455, CHEVROLET, CLASSIC 1.4 4 PTAS. LS ABS AB, 2015; en el estado que se encuentra y exhibe del 11 al 17 de septiembre de 10:00 a 18:00 Hs. en hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – primer subsuelo, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 15 de septiembre a las 11:00 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en concepto de seguro de participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más I.V.A. y servicio de gestión administrativa e I.V.A., deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la Resolución General de la A.F.I.P. número 3724.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.

Fabián Narvárez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00078254

Fechas de publicación: 04/09/2018

Importe: \$ 1,700.00

OP N°: 100067927

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–276865/13

Tiburcio Rodolfo Fernández, en su carácter de propietario del inmueble catastro N°16.130, polígono L2 Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario, para 200 cabezas de ganado bovino, con una dotación de 14 m³/día, aguas a derivar del arroyo Las Tortugas.

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 31 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008717
Fechas de publicación: 04/09/2018, 05/09/2018, 06/09/2018, 07/09/2018, 10/09/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011952

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–151217/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 206 de fecha 09/08/18, se resolvió RECTIFICAR parcialmente la Resolución N° 006 dictada el 09/01/18, modificándose en la parte resolutive las coordenadas de vinculación del río Brealito, en la zona de la matrícula N° 48 del departamento Molinos. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de un día, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso, de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 15 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078250
Fechas de publicación: 04/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067920

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – CITA A FÉLIX SÁNCHEZ – EXPEDIENTE N° 1100131–72359/2018–0.

APLICACIÓN LEY NACIONAL N° 24.374

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

Unidad de Regularización Dominial–Ley 6915–Dec 714 y 716/11, de la Provincia de Salta a cargo del M.M. C.C. Francisco Solá y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Claudia Leonor Romani, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, artículo 6.º, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en pasaje San Cayetano, barrio San Silvestre, manzana 144–c, sección T, parcela 3– matrícula 112.674, – Titular de Dominio: Félix Sánchez– Solicitante: Dora del Valle Mamani, D.N.I. N° 25.589.538, expediente número: 1100131–72359/2018–0. Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial – Ley N° 6915– Dec. N° 714 Y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero número 2.225, 1.º piso, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días lunes a viernes de 09:00 a 14:00 Hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley N° 24.374.

M.M.C.C. Francisco Solá, DIRECTOR

Factura de contado: 0004 – 00008708
Fechas de publicación: 03/09/2018, 04/09/2018, 05/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011939

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Azua, Ignacio Sebastian – Expte. N° JUL 147778/18

"Salta, 10 de mayo de 2018... AUTOS Y VISTA.... CONSIDERANDO:... La suscripta a cargo del Juicio Abreviado, Dra. Paola Marocco, Vocal N° II (i) de la SALA VI del TRIBUNAL DE JUICIO, FALLA: I.- CONDENAR a IGNACIO SEBASTIAN AZUA, argentino, D.N.I. N° 40.467.911, Prontuario policial N° 48.236, Secc. R.H., nacido el 01/05/1994 en Salta (Capital), hijo de Edelmiro (v) y de Carmen Gómez (v), con domicilio en calle Eduardo Racedo N° 1097 del barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad, y demás condiciones obrantes en autos, a la pena de OCHO (8) MESES DE PRISIÓN EN FORMA DE EJECUCIÓN EFECTIVA Y COSTAS por considerarlo autor materialmente responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR MEDIAR RELACIÓN DE PAREJA Y VIOLENCIA DE GÉNERO, en perjuicio de A. A. ocurrido el 10/12/2017, en función de lo dispuesto en los arts. 92 en función del 89 y 80 inc. 1 y 11, 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal ORDENANDO que permanezca privado de su libertad y sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1. II.- REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta el 07/04/2016 por la Sala VI del Tribunal de Juicio en Expte. N° JUL 111.741/15 de DOS AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL Y COSTAS por resultar autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE en los términos del art. 119, 26, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. en perjuicio de N. M. G. III.- UNIFICAR las penas consignadas en los puntos I y II del presente impuestas a SEBASTIAN IGNACIO AZUA en la PENA ÚNICA de DOS AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, en los términos de los arts., 40, 41, 29 inc. 3º y 58 del Código Penal. IV. – TENER por renunciado por las partes a los plazos legales, mediante manifestación expresa que consta en el acta y conforme a lo dispuesto en el art. 218 C.P.P. V. DISPONER que por Secretaría se practique el cómputo de pena y se ponga oportunamente al penado a disposición del Juez de Detenidos y Ejecución que corresponda, librándose los oficios de ley. VI. – ORDENAR se practique en la persona del condenado un examen psicofísico por el Servicio Médico Forense del Poder Judicial y la extracción de muestra para su identificación genética en el Servicio Molecular del Departamento Técnico Científico del Centro de Investigaciones Fiscales a los fines de la realización del examen genético conforme lo previsto en la Ley N° 7775, Decreto Reglamentario N° 734/16, art. 3.º y 9.º del Anexo y Acordada de la Corte de Justicia N° 12.481, haciéndolo comparecer una vez firme la presente. VII.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) lo resuelto, remitiendo copia de la sentencia y de la información requerida en los puntos I y II del art. 3.º del Anexo Reglamentario 734/16 de la Ley N° 7775 y Acordada de la Corte de Justicia N° 12.481, afín de que complete el trámite previsto en la normativa citada y notifique a la Autoridad de Aplicación. VIII.- CONSULTAR a la denunciante Sra. A. A. acerca de si desea ser informada de los planteos que pueda efectuar el condenado para acceder a los beneficios de la Ley N° 27.375 modificatoria de la Ley N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad". IX. – RECOMENDAR al Sr. Director del Servicio Penitenciario de la Unidad Carcelaria N° 1 la realización de un tratamiento médico y psicológico adecuado a la problemática de salud (sífilis) y de adicciones (alcohol y marihuana) que el imputado manifiesta padecer. X.- REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFICIÉSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE." Fdo. Dra. Paola Marocco – Jueza, Dra. Carolina Mosca –Secretaria".
CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 22 de julio de 2020.
Salta, 27 de agosto de 2018.

Monica A. Mukdsi, JUEZA VOCAL N° 2 – Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

Recibo sin cargo: 100008109
Fechas de publicación: 04/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100067923

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Álvarez, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 2.^a Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE GALVÁN, SEGUNDO TEODORO – EXPTE. N° 21.228/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
San José de Metán, 15 de agosto de 2018.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008108
Fechas de publicación: 04/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100067921

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **RIVADERA RAMÓN TOMÁS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 611.837/17**, cita por edictos que se publicarán en el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Ramón Tomás Rivadera, D.N.I. N° 6.666.306, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 06 de agosto de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078244
Fechas de publicación: 04/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067908

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Proveyente, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE PONCE ANACLETA – GALLARDO MARIO MAGDALENO – GALLARDO MARTA ANGELICA – GALLARDO MARIA JOSEFINA – EXPTE. N° 25650/16**, cita y emplaza a los herederos de los causantes: Sres.: Ponce Anacleta, D.N.I. N° 9.475.147; Gallardo Mario Magdaleno, C.I. N° 59.149; Gallardo Marta Angelica, D.N.I. N° 6.557.210; Gallardo Maria Josefina, D.N.I. N° 5.627.653 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Tartagal, 8 de agosto del año 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078241

Fechas de publicación: 04/09/2018, 05/09/2018, 06/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100067906

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.^a Nom. del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: **SUCESORIO DE NESTOR JUSTO ZELAYA – EXPTE. N° 20789/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial.

San José de Metán, 23 de abril de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078235

Fechas de publicación: 04/09/2018, 05/09/2018, 06/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100067900

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **VELASCO, ELENA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 620.658/18**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza; Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Salta, 22 de agosto del 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008716

Fechas de publicación: 04/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011951

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 7.^a

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia Escudero, en los autos caratulados: **MOLINA, RAUL LUIS – JUICIO SUCESORIO – EXPTE. N° 614.972/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza; Dra. Sofia Escudero, Secretaria.

Dra. Ines De la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008714
Fechas de publicación: 04/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011949

REMATES JUDICIALES

POR GUILLERMO ADOLFO DURAND – JUICIO EXPTE. N° 3026/18

Base \$ 75.000,00 Fiat Modelo Punto ELX 1.4 año 2010, sedan 5 puertas, dominio ITM 759 Por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (art. 39 Ley N° 12.962 y conforme art. 2229 del Código Civil y Comercial) Remataré el día miércoles 05 de septiembre del año 2018, a Hs. 17:20 en calle Santiago Albarracín N° 182 del barrio Atalaya Los Huaicos, de la ciudad de San Salvador de Jujuy y con base de \$ 75.000,00, din. de cont. y Com. de Ley del 10 % a/c del comprador un automotor tipo sedan 5 puertas, marca Fiat, modelo Punto ELX 1.4/2010 motor marca Fiat N° 310ª20119060994, chasis marca Fiat N° 9BD118322A1086381, dominio ITM-759 de propiedad del Sr. Ríos Cristian Fernando René, 20-36379326-7 en el estado y condiciones en que el mismo se encuentra, funcionando, libre de gravámenes, secuestrado en los autos: TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. C/RÍOS, CRISTIAN FERNANDO RENÉ – EXP. N° 3026/18 de trámite por ante el Juzgado de 1.ª Instancia en Comercial, Laboral y de Personas y Familia Distrito Sur, Joaquín V. González, Secretaría Dra. Maria del Milagro Mandaza. Siendo las deudas, por patentes, infracciones de tránsito y gastos de transferencias a cargo del comprador. Edictos en diario local por 3 veces en 10 días y 1 vez en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta. Art. 31 de Ley de Prenda con Registro. Para mayores informes, comunicarse con el martillero al Tel. 0388-156825059 – 0388-156825061. S.S. de Jujuy, 14 de agosto de 2018.

Guillermo Adolfo Durand, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00078252
Fechas de publicación: 04/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067922

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

Comercial de 5.ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **WIERNA DANIEL JESUS CONTRA GORETTA DE CAPASSO, LAURA MARCELINA; CAPASSO Y GORETTA MARIO GUILLERMO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – MEDIDA CAUTELAR DE ANOTACIÓN DE LITIS – EXPTE. N° 574.426/16**. Ordena cítese por edictos que se publicarán durante 3 (días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a la Sra. Laura Marcelina Goretta de Capasso y/o sus herederos para que en el término de seis días de su última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, ello bajo apercibimiento de nombrarle un defensor público que la represente.
Salta, 16 de agosto de 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078238
Fechas de publicación: 04/09/2018, 05/09/2018, 06/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067903

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 1.ª Nominación – Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma – Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: **RUIZ, EUSTAQUIA OLGA – SEPÚLVEDA, MIGUEL ALEXI – SEPÚLVEDA, ÁNGEL LEONEL – SEPÚLVEDA, ROSINA MARYS E IBAÑEZ, CIRILO RICARDO VS. MALDONADO, SILVERIO – JUICIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20.696/17**, cita a los herederos que hubiere del demandado Sr. Silverio Maldonado, D.N.I. N° 7.225.776 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio sito en la esquina formada por las calles La Bandera, Castañares y Güemes Sur del pueblo El Galpón, nomenclatura catastral en mayor superficie: Sección B, manzana 13, parcela 5, matrícula N° 1262 del departamento de Metán, provincia de Salta, para que en el término perentorio de seis (6) días hábiles a contar de la última publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.
San José de Metán, 17 de agosto de 2018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078174
Fechas de publicación: 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018, 03/09/2018, 04/09/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100067807

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 527119/15**, hace saber que en fecha 28 de agosto de 2018 se decretó la **QUIEBRA INDIRECTA** del Sr. **Carlos Fernando Teruelo Toranzos** D.N.I. N° 17.131.802, con domicilio real en barrio San Carlos – manzana 28 – casa 19 y constituyendo domicilio procesal en calle Alsina N° 318, ambos de esta ciudad. Señala la continuación en sus funciones del síndico C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli, quien deberá FIJAR días y

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la Sindicatura. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (artículo 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.) y la **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 inciso 5.º L.C.Q.) inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 28 de agosto de 2018.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008220
Fechas de publicación: 03/09/2018, 04/09/2018, 05/09/2018, 06/09/2018, 07/09/2018
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100067893

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos 1.ª Nominación de Salta (Distrito Judicial Centro), sito en Avda. Bolivia N° 4.671, 3.º piso, Secretaría de la Dra. Ana Lourdes Ferrari Laguzzi, en los autos caratulados: **MACHADO, RODRIGO SEBASTIAN CONTRA: GORR, DIEGO CLAUDIO POR EJECUTIVO – EXPTE. N° C-068729/16**. Notifíquese por edictos al demandado Gorr, Diego Claudio, D.N.I. N° 17.735.328, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, tramita dicha causa, en consecuencia INTÍMASE el pago de la suma de U\$S 65.000.- (dólares sesenta y cinco mil), en concepto de capital, con más la suma de U\$S 19.500 (dólares diecinueve mil quinientos) para acrecidas legales. Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro los 5 (cinco) días, con más 2 (dos) en razón de la distancia, posteriores a la última publicación de edictos, en ese Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de ese juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si algunos de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímase al demandado a constituir domicilio procesal dentro de los 3 (tres) kilómetros de ese juzgado. A tal fin publíquese edictos por tres veces en 5 (cinco) días, en un diario local y en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.
Salta, 16 de agosto de 2018.

Dra. Maria Ana Galvez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078190
Fechas de publicación: 30/08/2018, 04/09/2018, 06/09/2018
Importe: \$ 645.00
OP N°: 100067829

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

Subrogante, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5.ª Nominación, y Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **CRUZ, JUSTINO VS. TORRES, JOAQUIN EMANUEL; CAMARGO, MILAGRO – DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO – (CONEXO N° 531.712/15) – EXPTE. N° 539.768/15**. Cítese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en el diario El Tribuno, a los herederos de la señora Milagro Camargo, para que en el término de 10 (días) a computar a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial, para que les represente en el juicio (conf. art. 343 C.P.C. y C.).

Salta, 13 de julio del 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008713

Fechas de publicación: 03/09/2018, 04/09/2018, 05/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011947

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

COMERSON S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE A CARGO GERENCIA UNIPERSONAL

Mediante reunión de socios que consta en Acta de fecha 14 de junio de 2018, con la presencia de las únicas socias y representantes del 100 % del capital social de Comersion S.R.L., señoras Mariela Roxana Ostorero, D.N.I. N° 20.542.432, C.U.I.T. N° 27-20542432-1, actualmente a cargo de la gerencia y la señora socia Elizabeth Amalia Alfaro, D.N.I. N° 33.320.939, C.U.I.T. N° 27-33320939-5, han resuelto por unanimidad designar y/o ratificar en el cargo de gerente a cargo de la gerencia unipersonal de la sociedad a la señora Mariela Roxana Ostorero por un nuevo período de 4 (cuatro) años de acuerdo a lo previsto por la cláusula séptima del contrato social, quien acepta expresamente el cargo y a tal efecto constituye domicilio especial en Julio Catalán N° 941 de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, manteniendo el depósito de \$ 5.000,00 efectuado en oportunidad de su primer mandato como garantía especial tal como lo establece la mencionada cláusula.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 30 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078262

Fechas de publicación: 04/09/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100067942

EL PASAJE S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE –

En Acta reunión de socios N° 1: De fecha 20 de marzo del año 2018. Se reúnen en la sede social de la sociedad, sito en calle pasaje Natalio Roldán N° 69, la totalidad de los socios integrantes de la firma El Pasaje S.R.L., quienes deciden designar como gerente titular al Sr. José Pablo Sánchez, que constituye domicilio especial en calle Gral. Güemes N° 1.381, ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, la presente Acta de conformidad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 30 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078255

Fechas de publicación: 04/09/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100067928

TALAMONA S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha 30/08/17, los socios Carlos Humberto Livio, argentino, de cincuenta y cinco (55) años de edad, D.N.I. N° 11.080.686 y la señorita Patricia del Valle Padra, argentina, de cuarenta y seis (46) años de edad, D.N.I. N° 16.128.965, deciden designar como gerente al Sr. Carlos Humberto Livio D.N.I. N° 11.080.686, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Eduardo Gauna N° 178 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 16 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078247

Fechas de publicación: 04/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100067915

AJIM S.A. – AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL

Mediante Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de julio de 2017 los accionistas de Ajim S.A., en forma unánime resolvieron: 2.º – **Aumento de Capital Social**: Aumentar el capital social en la suma de \$ 1.800.000, llevándolo de \$ 1.800.000 a \$ 3.600.000, por capitalización de las cuentas aportes irrevocables. El aumento fue suscripto e integrado por todos los socios sin alterar sus participaciones sociales, en la forma que se indica a continuación: Rodolfo Levin D.N.I. N° 25.802.294, 6.000 acciones por un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una de; Gabriela Levin D.N.I. N° 24.875.976, 6.000 acciones por un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una; Ruben Jonatán Levin D.N.I. N° 30.221.437, 6.000 acciones por un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una 3.º – Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social: Modificar el artículo 5.º del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Quinto: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000) dividido en 36.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser ampliado hasta el quíntuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos.

También se deja expresa constancia de la conformidad de todos los socios presentes y se considera suscripto e integrado el aumento de capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 30 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078240

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

Fechas de publicación: 04/09/2018
Importe: \$ 230.00
OP N°: 100067905

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN PASKAY

La Comisión Directiva de la Asociación Paskay convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria** a realizarse el día 27 de septiembre del corriente año a horas 19:00 en Av. Entre Ríos N° 474 con el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios 7, 8 y 9 (2015, 2016 y 2017).
- 2) Elección de nueva Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
- 3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Anastacia García Bes, PRESIDENTA – José García Bes, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078253
Fechas de publicación: 04/09/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100067926

CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Se convoca a los señores asociados de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a **Asamblea General Ordinaria** para el 24 de setiembre de 2018 a horas catorce, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Cnel. Egües N° 893 de S.R. Nva. Orán – Salta – para considerar la siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea del año anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Estados Contables, Notas y Anexos, e Informe del síndico referidos al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2018.
- 3) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Dr. Gustavo Adolfo Angel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078249
Fechas de publicación: 04/09/2018, 05/09/2018, 06/09/2018
Importe: \$ 240.00
OP N°: 100067918

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VIRGEN DEL ROSARIO DE APOLINARIO SARAVIA – ANTA

Convócase a los Sres. socios para el día 24 de setiembre de 2018 a Hs. 20:00, en sede de esta institución: Manzana B, casa N° 15, barrio 60 Viviendas I, de la localidad de Apolinario Saravia. Temas a tratar,

Orden del Día:

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3.- Consideración de Memoria y Balance General año 2017 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Renovación total de autoridades.

Manuel Alberto Brito, PRESIDENTE – Daniel Alberto Gómez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078242

Fechas de publicación: 04/09/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100067907

SUMICLI – ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII – Asambleas, artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 05 de octubre de 2018 a horas 10:30, en la sede de calle Alvarado N° 973 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1°.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2°.- Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, cuadro demostrativo de gastos y recursos. Cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo primero Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 3°.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un presidente, un secretario y un tesorero, un vocal titular primero por el término de dos años por terminación de mandato. Un vocal suplente primero, un vocal suplente segundo, un vocal suplente tercero y un vocal suplente cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: Un miembro titular primero, un miembro titular segundo, un miembro titular tercero, un miembro suplente primero, un miembro suplente segundo y un miembro suplente tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el miércoles 12 de septiembre de 2018 a las 10:30 horas, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V artículo 25).
- b) Se exhibirán en la Secretaría de la institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.
- c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V – artículo 25).
- d) El voto será secreto y personal.
- e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.
- f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.
- g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1 %) de los socios con derecho a voto.

- 4°.- Consideración del destino a dar a los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/18.

5°.- Designación de auditor externo contable y auditor actuarial.

Artículo 50.º: *Las Asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de Actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto.*

Artículo 26.º: *Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección. b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria.*
El Consejo Directivo.

Juan Rosario Mazzone, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078232

Fechas de publicación: 03/09/2018, 04/09/2018, 05/09/2018

Importe: \$ 1.380,00

OP N°: 100067892

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.233.677,02
Recaudación del día: 03/09/2018	\$ 4.336,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.238.013,02

Fechas de publicación: 04/09/2018

Sin cargo

OP N°: 100067947

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 251.395,00
Recaudación del día: 03/09/2018	\$ 680,00
Total recaudado a la fecha	\$ 252.075,00

Fechas de publicación: 04/09/2018

Sin cargo

OP N°: 400011959

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

Edición N° 20.337 – Salta, martes 4 de septiembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.